



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I03GD

Código de Expediente
172/2025/117

Fecha y Hora
28-10-2025 07:36

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P6U4N1035200M4D07KH

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 27/10/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2025/117. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA APROBACIÓN CUARTA PRÓRROGA CONTRATO LOTE 4 SESIONES DEL CLUB DE LECTURA DEL SERVICIO ANIMACIÓN A LA LECTURA.

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021, fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del "Servicio de animación a la lectura: Cuentacuentos y Club de Lectura, dividido en 4 lotes" (csv 0J60613U1S076A6J0Y0N).

- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2021, (csv 42090C6R232J4L6L0RGM) acuerda la adjudicación del Lote 4: Sesiones del Club de Lectura del contrato de "Servicio de animación a la lectura" a favor de la mercantil SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, con CIF B98583370, por un importe máximo anual de 7.744€, formalizándose el contrato 73/2021 (csv 4G4L3R4M536A384P0KRD)

El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO a contar desde la fecha de formalización, pudiendo ser prorrogado por anualidades hasta un máximo de cuatro prórrogas. El periodo total incluidas las prórrogas no puede exceder de 5 años.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19/12/2023 (csv 0R105Y2063006M1R13B6) se prorroga por un año el contrato del Lote 4: Sesiones del Club de Lectura del contrato de "Servicio de animación a la lectura" formalizándose la prórroga del contrato Registro de contratos 84/2022 (csv 6B4X4B6Y093M5B5W08VS)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/11/2023 (csv 074I6Z5U200S0U600K4Z) se prorroga por un año el contrato del Lote 4: Sesiones del Club de Lectura del contrato de "Servicio de animación a la lectura" formalizándose la segunda prórroga del contrato Registro de contratos 94/2023 (csv 69000Q6V4609005B0UPK)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/11/2023 (csv 232E5V6E6Q2Y4Z540JYP) se prorroga por un año el contrato del Lote 4: Sesiones del Club de Lectura del contrato de "Servicio de animación a la lectura" formalizándose la tercera prórroga del contrato Registro de contratos 82/2024 (csv 2P2J456Y6A6I6U4Q1DFN)

Por el Área de Promoción y Dinamización Municipal, se ha solicitado la tramitación de la cuarta prórroga del contrato Lote 4: Sesiones del Club de Lectura, del contrato de "Servicio de animación a la lectura" aportando para ello:

- Providencia de Dña. Eva Pérez López, Teniente de Alcalde de Presidencia y Proyectos Estratégicos, (csv 726V6L1407661H2Z03AX) disponiendo que por el departamento de Contratación se realice la prórroga del contrato Lote 4: Club de lectura, a favor de SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, con CIF B98583370.

- Informe de Dña. Lourdes Benlloch Rubio, Técnico Superior de Bibliotecas (csv 2W256D605Y1R3L220FQL), en el que solicita la prórroga del contrato del Servicio de animación a la lectura .-lote 4 Club de Lectura, suscrito con SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, afirmando que el servicio se ha prestado de forma satisfactoria .

- Informe de Dña. Lourdes Benlloch Rubio, Técnico Superior de Bibliotecas (csv 1K306R525I6T080M04F8), afirmando que SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, ha cumplido correctamente con el cumplimiento de las CEE establecidas en el contrato

- Documento de retención de crédito número 81566 de 08/09/2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 3340-22799 por importe de 7.744€

Disponiendo de autorización para ello, se comprueba que SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, con CIF B98583370, está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, incorporándose al expediente justificantes.

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad (csv 204E1M2P09155C4B0WED) con la propuesta de aprobación de prórroga del contrato.

La propuesta de prórroga del contrato se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora Municipal (csv 6F440N6W270B201E0Y9J)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.-La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que el contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO a contar desde la fecha de formalización, pudiendo ser prorrogado por anualidades hasta un máximo de cuatro prórrogas.

El periodo total incluidas las prórrogas no puede exceder de 5 años.

De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

TERCERO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I03GD

Código de Expediente
172/2025/117

Fecha y Hora
28-10-2025 07:36

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P6U4N1O352O0M4D07KH

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área y el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Proyectos Estratégicos de fecha 23 de octubre de 2025 y que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar por un año el contrato de Lote 4: Club de lectura, suscrito con SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, con CIF B98583370, con efectos desde el 29/12/2025 en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos N° 73/2021 (csv 4G4L3R4M536A384P0KRD) y que son:

OBJETO DEL CONTRATO:

Organización de clubes de lectura con el siguiente detalle:

- Sesiones a realizar: mínimo 3 clubes de lectura/año y máximo 4 clubes de lectura/año.
- Cada Club de Lectura contendrá 9 sesiones ordinarias y una con autor.

PRECIO SESIONES ORDINARIAS:

Precio/sesión ordinaria IVA excluido: 136,36€

10% IVA: 13,64€

Precio/sesión ordinaria IVA incluido: 150,00€

PRECIO SESIONES CON AUTOR:

Precio/sesión con autor IVA excluido: 340,00€

10% IVA: 34,00€

Precio/sesión con autor IVA incluido: 374,00€

Con el compromiso de las Condiciones Especiales de Ejecución de carácter social consistentes en:

Al menos el 50% de las sesiones a realizar serán desarrolladas por mujeres

SEGUNDO - Aprobar el compromiso de gasto por importe máximo anual de 7.744,00€, con la mercantil SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, con CIF B98583370, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340-22799, RC referencia 81566 del ejercicio económico 2025.

Para ejercicios futuros queda sometido el compromiso del gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se pretenda en el ejercicio presupuestario correspondiente

TERCERO.- Indicar a SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, que deberá emitir una factura por cada sesión realizada de Club de Lectura, y presentarla obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016219 AJUNTAMENT PATERNA- Promoción y Dinamización.

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar línea de detalle el número de expediente "Exp. **152/2020/618**" y en la línea de concepto "**lote n°4**".

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

CUARTO.- Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la fianza constituida por importe de 320€, referencia TC M 202100047947.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a SENIA PROJECTES EDUCATIUS SL, requiriéndole para formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la presente notificación.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna.

SÉPTIMO- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Económicos Municipales y a la responsable del contrato Dña. Lourdes Benlloch Rubio, Técnico Superior de Biblioteca, indicando que deberá requerir la documentación acreditativa del cumplimiento de la Condiciones Especiales de Ejecución correspondientes a esta prorroga.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.